



ORD. D.S.C. No:

610

ANT.:

Denuncia, de fecha 23 de enero de

2015, presentada ante la Superintendencia del Medio

Ambiente.

MAT .:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

1 0 ABR 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : PEDRO PAULO MARÍN LARRAÍN

A través del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra Inversiones Chena Limitada por eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido —aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que, de acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta Superintendencia ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes. En el marco de esta investigación, los antecedentes acompañados en su denuncia serán analizados por la División de Fiscalización de esta Superintendencia con el objeto de validar las mediciones de ruido acompañadas.

Dicha medida se encuentra en desarrollo y, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

MTC Distribución

- Pedro Paulo Marín Larraín. Calle Magdalena N° 140, piso 20, Las Condes (Carta Certificada).

Andrés Óscar Cabello Violic. Calle Magdalena N° 140, piso 20, Las Condes (Carta Certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento

- División de Fiscalización